



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Política

## Procuraduría avala creación de banco con material genético de agresores sexuales

Proyecto propone que OIJ administre base con datos genéticos de personas condenadas a más de cuatro años de prisión por delitos sexuales

Regalar

Escuchar

Por Roger Bolaños Vargas

20 de diciembre 2024, 05:03 a. m.

La Procuraduría General de la República (PGR) dio su visto bueno a un proyecto de ley que propone la creación de un **banc** **con el material genético** de las personas que hayan sido **condenadas a más de cuatro años de cárcel** por delitos sexuales

Dicha iniciativa señala que esta base de datos contribuiría a la seguridad pública, la eficiencia judicial, la prevención de delitos y la protección de los derechos de las víctimas.

Publicidad

El proyecto, planteado en mayo por la fracción del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), modificaría la Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para permitirle crear y administrar este registro de datos genéticos. La información facilitará las investigaciones judiciales.



### **Banco Nacional remata casas con hasta un 50% y desde ¢9,9 millones**

La iniciativa aclara que el OIJ tendrá el deber de proteger y limitar el acceso a la base de datos genéticos, que deberá estar **bajo el más alto nivel de confidencialidad**, para uso exclusivo de investigadores, jueces, fiscales y defensores dentro de los procesos judiciales.

Además, deberá respetarse lo establecido por la *Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales*.

“El seguimiento a exconvictos condenados por delitos sexuales tras su liberación de prisión es esencial por razones legales, sociales y de seguridad pública. El monitoreo continuo de estos individuos se fundamenta en la **prevención del riesgo** y la protección de la comunidad.



### **De Fabricio Alvarado a Laura Fernández: el brazo político evangélico se mete en la campaña del chavismo**

“La reincidencia en delitos sexuales es una preocupación significativa, y el seguimiento permite la implementación de **mecanismos de vigilancia y control** que reducen esta probabilidad, protegiendo así a potenciales víctimas”, detalla el proyecto de ley en su exposición de motivos.

La información de cada agresor sexual permanecerá en la base de datos del OIJ **durante los 10 años posteriores a la sentencia** condenatoria. Luego de ese periodo, deberá eliminarse todo dato y material genético de cada individuo.

**LEA MÁS: Costa Rica es un paraíso de impunidad para agresores sexuales, según diario de España**



La Procuraduría General de la República avaló crear un banco con el material genético de las personas que hayan sido condenadas a más de cuatro años de cárcel por delitos sexuales. (Foto: Shutterstock)

## Procuraduría: ‘ADN es esencial para investigaciones’

[En el pronunciamiento](#) emitido el pasado 2 de diciembre, la Procuraduría General de la República reconoció que la utilización del ADN es un medio esencial para realizar investigaciones judiciales.

“El uso de ADN es una prueba usada y aceptada universalmente, tanto en la esfera de investigación biológica de la paternidad o maternidad, como en materia penal. De igual forma, es de gran utilidad para la **investigación de cadáveres y personas desaparecidas**, y dan solución a los problemas a los que se enfrentan jueces y fiscales en dichas materias”, explicó el abogado del Estado.

Asimismo, indicó que el proyecto de ley pretende **proteger bienes jurídicos superiores**, tales como los derechos de las víctimas, la seguridad pública, la eficiencia judicial y la prevención del delito.

La Procuraduría detalló que, en la actualidad, cuando se trata de delitos sexuales, la única forma de probar la autoría de los hechos es por medio de pruebas forenses. Esto se debe a que es difícil conseguir pruebas directas y concluyentes. Por la clandestinidad que suele rodear estos crímenes, generalmente solo están presentes los autores y la propia víctima.

“Para esclarecer los hechos e identificar reincidentes, el material probatorio contenido en un repositorio de información genética resulta de vital importancia, tal como **ya se ha regulado en otros países de la región**”, apuntó el criterio.

### **LEA MÁS: Director del OIJ respalda base de datos de agresores sexuales**

No obstante, la entidad remarcó que los datos genéticos son relativos a la salud de las personas, por lo tanto, se consideran datos sensibles. En ese sentido, señaló que el uso de esta información debe estar ajustado a los derechos fundamentales protegidos por la Constitución Política.

“La extracción de material genético en contra de la voluntad de una persona condenada por delitos sexuales debe siempre **responder a un juicio de razonabilidad y proporcionalidad**, a través del cual se pueda afirmar que es la medida indicada, la menos gravosa y que deriva un beneficio mayor”, aclaró..

Por otra parte, la Procuraduría sugirió dos puntos que deben corregirse o aclararse en el proyecto. El primero es que la propuesta **no detalla cuál autoridad podrá ordenar la toma de muestras** a las personas condenadas, ni el momento en que debe realizarse. Solamente se refiere a las autoridades que tendrían acceso.

En la actualidad, la reglamentación vigente dispone que solo los jueces y fiscales pueden recolectar las muestras genéticas, además de los centros de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) bajo ciertas circunstancias.

“Se recomienda aclarar cuál será la autoridad competente para ordenar la toma de las muestras a los ofensores sexuales condenados, el momento procesal para hacerlo, además del tratamiento en casos de menores de edad”, sugirió el criterio

**LEA MÁS: [Mayoría de instituciones incumple publicación de funcionarios sancionados por acoso sexual](#)**

Finalmente, la Procuraduría recomendó revisar el segundo artículo del proyecto, que ordenaría al OIJ realizar un seguimiento preventivo de los condenados, con el fin de verificar y facilitar su adecuada reinserción a la sociedad, así con disminuir la posibilidad de reincidencia. Para la entidad, esto supone una modificación de las competencias investigativas del organismo.

La iniciativa se encuentra bajo el expediente 24.327 y es actualmente estudiada por la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

En caso de ser aprobado el proyecto y convertirse en ley, el OIJ tendrá seis meses para crear un protocolo y un plan de seguimiento de personas sentenciadas por delitos sexuales.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

**Reciba el boletín: Alerta informativa**

Reciba en su bandeja de entrada una notificación sobre hechos relevantes de última hora tan pronto ocurran en el país o el mundo.

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

Procuraduría

Asamblea Legislativa

Agresión sexual

Delitos sexuales



### Roger Bolaños Vargas

Periodista de la Revista Dominical desde 2025. Labora en cobertura política desde 2022. Graduado de bachiller en Periodismo y Relaciones Públicas en la Universidad de Costa Rica. Trabajó en verificación de noticias falsas, sucesos e internacionales. Recibió el premio de La Nación como "Periodista del año" en 2023.



LE RECOMENDAMOS

**De Fabricio Alvarado a Laura Fernández: el brazo político evangélico se mete en la campaña del chavismo**

**★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



**Famoso galán de Televisa vive en condición de calle y pide ayuda: vea cómo fue hallado**



**Famosa exfigura de Teletica y Repretel está en Europa y tuvo que lavar su ropa en un baño: 'No se puede gastar más'**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Publicidad

## Lo más leído

**1. Cómo desactivar el Meta AI de WhatsApp y por qué es importante hacerlo**

---

**2. José Saturnino Cardozo está muy cerca de cumplir su promesa**

---

---

### 3. Cómo activar el 'modo KPop Demon Hunters' de WhatsApp

---

### 4. El mejor amigo de Kevin Costner se casó con la exesposa del actor a dos años del sonado y complejo divorcio

---

### 5. El cometa interestelar 3I/ATLAS superó las expectativas, es mucho más grande de lo estimado, según astrofísico de Harvard

---



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

#### Sobre nosotros

Grupo Nación  
La Teja  
El Financiero  
Revista Perfil  
Sabores  
Aplicaciones  
Boletines  
Versión Impresa

#### Negocios

Todo Busco  
Parque Viva  
Paute con nosotros  
Printea

#### Términos y condiciones

Políticas de privacidad  
Condiciones de uso  
Estados financieros  
Reglamentos

#### Servicio al cliente

Contáctenos  
Centro de ayuda  
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)